



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Decanato

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 71/2020

Comodoro Rivadavia, 16 de abril de 2020

VISTO:

Las Resoluciones CDFHCS N° 461/16 y N° 584/19, y;

CONSIDERANDO:

Que atentos a la situación de revista de la Prof. Paula Gimena Brain, la designación propuesta en el cargo Profesora Adjunta Suplente, dedicación simple, a partir del 29/10/19 (Res. CDFHCS N° 584/19) genera incompatibilidad, según los alcances de la Ordenanza CS N° 121.

Que por otra parte la Prof. Brain por Resolución CDFHCS N° 461/16 fue nombrada para realizar tareas de asistencia técnicas y administrativas en el área de Concursos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Delegación Académica Trelew con cargo del escalafón docente.

Que la designación mencionada con anterioridad no corresponde realizarse con cargo establecido por Convenio Colectivo dado que las tareas no se encuadran en lo dispuesto institucionalmente, siendo ajenas a lo estrictamente académico.

Que asimismo es política de esta Facultad el desarrollo de las evaluaciones periódicas y los concursos docentes, por lo cual resulta imprescindible contar con personal capacitado en el área de Concursos en la sede Trelew.

Que por lo tanto resulta indispensable reordenar el desempeño académico de la Profesora regularizando la incompatibilidad que se ha presentado.

Que para solucionar tal circunstancia en su conjunto se propone establecer que dichas tareas se realicen mediante una relación contractual atendida presupuestaria con recursos propios.

POR ELLO:

**LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Decanato

Art.1º) Déjese sin efecto a partir del 29 de octubre de 2019 la Resolución CDFHCS N°461/16 en todos sus términos y al sólo efecto de responder a las normativas institucionales que corresponden liberando de la incompatibilidad presentada el cargo establecido por la Resolución CDFHCS N° 584/19.

Art.2º) Celebrar un contrato de contrato de locación de servicios (CLSMFD) con la Prof. Paula Gimena Brain, DNI 24.068.799, para el desarrollo de tareas de apoyo técnico administrativas en el área de Concursos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Delegación Académica Trelew, con una carga horaria de 10 hs semanales a partir del día 30 de Octubre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2021; percibiendo una remuneración mensual de \$ 20.792,77 con imputación presupuestaria a la partida 3 - 53 – Fuente 12 Sede Trelew.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCS-UNPSJB: 71/2020


Prof. María Laura Olivares
a/c Secretaria Académica
FHCS UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB